

INFORME EJECUTIVO

RESULTADOS ENCUESTA DE AVANCE DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL - SUE

1. Antecedentes y contexto.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0391 de 2025 las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales, en el marco de su autonomía, establecerán los planes de formalización laboral para sus docentes y administrativos, los cuales deberán estar estructurados dentro de los doce (12) meses siguientes a la expedición del presente decreto, es decir, a más tardar el 1 de abril de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dada la complejidad de las realidades Institucionales, desde la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros del Sistema Universitario Estatal (SUE) se realizó un diagnóstico sobre el estado de avance en el cual se encuentran cada una de las Universidades, con el fin de determinar el estado general del Sistema frente a la implementación de este Decreto.

2. Información asociada con la encuesta diagnóstico.

Con el objetivo de tener un diagnóstico técnico del estado del Sistema Universitario Estatal (SUE) frente al avance del Plan de Formalización Laboral, se aplicó la encuesta de la siguiente manera:

Población total: 34 universidades integrantes del SUE.

Muestra capturada: 29 universidades participantes.

Representatividad: 85% del sistema universitario.

Período de aplicación: Del 02 al 05 de marzo de 2026.

Universidades que diligenciaron la Encuesta:

- | | |
|--|--|
| 1. Universidad de Antioquia | 17. Universidad Distrital Francisco José de Caldas |
| 2. Universidad de Caldas | 18. Universidad Francisco de Paula Santander |
| 3. Universidad de Cartagena | 19. Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña |
| 4. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca | 20. Universidad Industrial de Santander |
| 5. Universidad de Córdoba | 21. Universidad Internacional del Trópico Americano - UNITRÓPICO |
| 6. Universidad de Cundinamarca | 22. Universidad Militar Nueva Granada |
| 7. Universidad de la Amazonia | 23. Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD |
| 8. Universidad de Nariño | 24. Universidad Pedagógica Nacional |
| 9. Universidad de Magdalena | 25. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia |
| 10. Universidad de Pamplona | 26. Universidad Popular del Cesar |
| 11. Universidad del Atlántico | 27. Universidad Surcolombiana |
| 12. Universidad del Cauca | 28. Universidad Tecnológica de Pereira |
| 13. Universidad del Pacífico | 29. Universidad Tecnológica del Choco Diego Luis Córdoba |
| 14. Universidad del Quindío | |
| 15. Universidad del Tolima | |
| 16. Universidad del Valle | |

3. Análisis de la fase de diagnóstico y estudios técnicos.

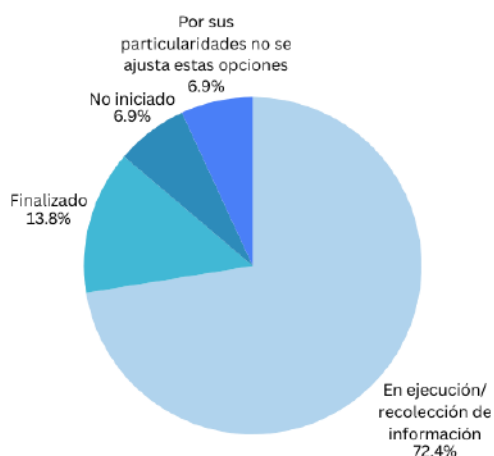
La fase de los estudios técnicos para la identificación de las necesidades del personal docente y administrativo, es la base fundamental del proceso del plan de formalización laboral, por lo tanto, cualquier imprecisión en los análisis podría afectar la sostenibilidad de los cargos que se identifiquen. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

- **Identificación de necesidades:**

En lo que corresponde a la identificación de necesidades de cargos docentes, el 72.4% (21 universidades) están en fase de ejecución o recolección de información, el 6.9% (2 universidades) no han iniciado esta fase, y solo un 13.8% (4 universidades) han finalizado el estudio. El 6.9% restante (2 universidades) plantean que por sus particularidades no se ajustan a estas opciones.

En cuanto a la planta administrativa, la situación es similar, con un 75.9% (22 universidades) se encuentran en recolección y apenas un 10.3% (3 universidades) cuentan con estudios concluidos. El 6.9% (2 universidades) aún no han iniciado esta fase y el 6.9% restante (2 universidades) plantean que por sus particularidades no se ajustan a estas opciones.

**Estado identificación de
necesidades planta docente**



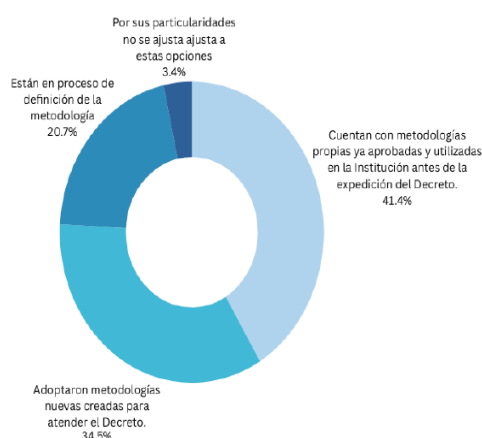
**Estado identificación de
necesidades planta administrativa**



- **Metodologías técnicas:**

El 41.4% (12 universidades) aplicaron las metodologías técnicas ya existentes en sus Instituciones, permitiendo avanzar en la identificación de necesidades.

El 34.5% (10 universidades) no contaban con metodologías y/o debieron crear metodologías nuevas para atender el Decreto, un proceso que ha generado mayor demora en la identificación de necesidades y el desarrollo de las etapas posteriores.

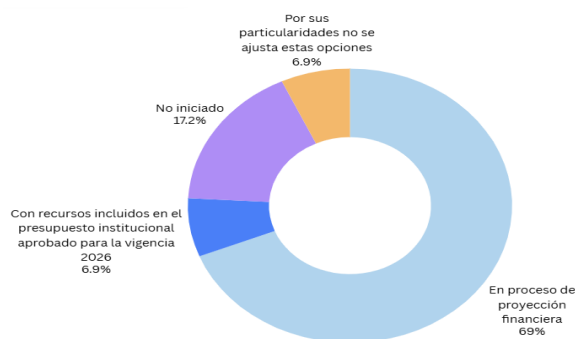


A la fecha, el 20.7% (6 universidades) se encuentran en proceso de definición de la metodología, y el 3,4% restante (1 universidad) plantea que la situación del déficit estructural, que a la fecha ha generado un impacto significativo en la liquidez, ha hecho que no se proponga la creación de nuevas plazas, sino que se ocupen las plazas vigentes a través del concurso público de méritos.

4. Análisis sobre la viabilidad financiera y presupuestal.

Uno de los pilares para la efectiva implementación responsable del Decreto 0391 de 2025 son las fuentes de financiación, por lo tanto, la falta de recursos recurrentes a la base presupuestal de las universidades impide finalizar los planes en el tiempo estipulado. Por lo tanto, a continuación, se presentan los resultados obtenidos de la encuesta frente a este aspecto:

- El 69% (20 universidades) se encuentra aún en fase de proyección financiera.
- El 17,2% (5 universidades) no han podido iniciar el análisis financiero y viabilidad presupuestal aprobada por el Consejo Superior.
- Solo el 6.9% (2 universidades), cuentan con recursos incorporados en el presupuesto institucional de la vigencia 2026, aprobado por parte del Consejo Superior Universitario.
- El 6.9% (2 universidades) manifiestan que el plan se enmarca en una compleja situación de austeridad y con un déficit fuerte que se profundiza con graves problemas de liquidez, limitando su alcance a la provisión de plazas ya existentes.



5. Participación de las organizaciones sindicales.

El parágrafo 1 del artículo 2.5.4.5.4 del Decreto 0391 de 2025 establece la participación sindical a un requisito de continuidad del plan de formalización laboral. Sin embargo, el estado actual de dicha participación evidencia lo siguiente:

- El 51.74% (15 universidades) mantiene mesas de trabajo activas sin haber logrado hasta el momento un acuerdo final.
- El 13.8% (4 universidades) aún no han podido iniciar los espacios de participación con las organizaciones sindicales.
- El 17.2% (5 universidades) han efectuado la socialización informativa sin avances en el proceso.
- Solo el 10.3% (3 universidades) ha logrado definir los cargos del plan, con acuerdos con sus sindicatos.
- El 6.9% restante (2 universidades) manifiestan situaciones particulares, en 1 de ellas las organizaciones sindicales participaron en mesas de reunión, sin embargo, no quedaron de acuerdo con el plan final que se propuso; y otra Universidad no cuenta con organizaciones sindicales.

6. Cronograma de cumplimiento del Decreto (1 de abril de 2026).

De acuerdo con la encuesta realizada el 86.2% de las universidades (25 de 29) se encuentra en riesgo de exceder el plazo legal, debido a las razones técnicas, financieras y de participación sindical expuestas en los puntos anteriores.

El 13.8% (4 universidades) proyectan dar cumplimiento al cronograma a 31 de marzo de 2026.

Ninguna de las Universidades cuenta con el Plan de Formalización Laboral aprobado por parte del Consejo Superior Universitario de su Institución.



7. Conclusiones finales

- Los resultados sugieren que la complejidad intrínseca de los estudios técnicos requeridos por el Decreto 0391 de 2025 ha sobrepasado la capacidad operativa actual de los equipos administrativos universitarios.
- Una de las principales barreras identificadas para avanzar en la implementación del Decreto 0391 de 2025, es la financiera. Sin una garantía de recursos recurrentes por parte del Gobierno Nacional, las universidades manifiestan incapacidad para sostener la creación de nuevos cargos.
- El proceso de participación de las organizaciones sindicales es lento, sin unificación de conceptos y, en algunos casos, presenta disensos que podrían retrasar la aprobación definitiva en los Consejos Superiores Universitarios (CSU).
- Es necesario que el Gobierno Nacional considere la solicitud de prórroga motivada por el SUE, que permita concluir el proceso de formalización laboral con rigurosidad, objetividad, sostenibilidad y seguridad jurídica.

Elaborado por:

Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros
Sistema Universitario Estatal – SUE

Marzo 6 de 2026